



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 144.

CHIGUAYANTE, 06 FEB 2014

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en el Art. 8 letra h) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Art. 10° numeral 8 del reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha Septiembre 24 de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde"; Orden de Pedido Interno N° 35 de fecha Enero 24 de 2014 programa cirugía menor ; Tres cotizaciones; Tabla comparativa de ofertas ; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 47 de fecha Febrero 04 de 2014 ; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación vía trato directo al oferente MADEGOM S.A., RUT 84.609.600-0, la adquisición de insumos quirúrgicos para el programa de cirugía menor, por un monto total de \$ 205.275 (Doscientos cinco mil doscientos setenta y cinco pesos) según cotización adjunta, resultando la oferta más conveniente a los intereses municipales, constituyendo ésta una adquisición igual o inferior a 10 UTM., debiendo generarse la Orden de Compra respectiva en el portal www.mercadopublico.cl
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal contratación al presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PBK/JWB/GDR/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



PABLO BELLOY KUHN
DIRECTOR DAS(S)

-7 FEB 2014

